



TALCAHUANO, 21 DE JULIO DE 2023.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1618/

**VISTOS:** Oficio N° 417, del 20-07-2023, del Señor Alcalde de Talcahuano; Registro N° 2.224, del 20-07-2023, del Secretario Municipal; Organigrama Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.811, del 27-12-2022; Decreto Alcaldicio N° 3.616, del 12-12-2017, que aprueba Reglamento N° 5/17, de la I. Municipalidad de Talcahuano, del 11-12-2017 "Reglamento de Delegación de Atribuciones"; La facultad que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 31.03.88; Modificada por la Ley N° 19.130, publicada en el Diario Oficial del 19.03.92; Ley N° 19.602 publicada en el Diario Oficial del 25.03.99; Leyes modificatorias y complementarias posteriores;

**DECRETO:**

Apruébase **ORGANIGRAMA MUNICIPAL** desarrollado e inserto en el Reglamento N° 9 "Reglamento de Organización Interna Municipal", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.811, de fecha 27 de Diciembre de 2022, según Anexo N° 01, el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.-

Anótese, publíquese y transcribese por Secretaría.-

~~HENRY LEONARDO CAMPOS COA, ALCALDE; CAROLINA POBLETE RIVERA, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE.-~~

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES A QUE HAYA LUGAR.-



**DISTRIBUCION:**

**Sres.:** Dirección de Administración y Finanzas.-

~~Dirección de Control, Alcaldía,~~

Administrador Municipal.- SECPLAN.-

DIDECO.- D.A.S.- D.A.E.M.- D.A.O.-

Dirección de Servicios Incorporados.-

Primer y Segundo Juzgado de Policía Local.-

Administración de Cementerios (T).-

Tesorero Municipal.- Jefe de Finanzas.-

Oficina de Presupuesto y Contabilidad.-

Depto. Administrativo.- D.O.M.-

Dirección de Seguridad Pública.-

Dirección de Operaciones y Logística.-

Dirección de Medio Ambiente.- Dirección de Tránsito.-

~~Dirección de Asesoría Jurídica,-~~

Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo.-

Cartel y Archivo.-

HLCC/ASE/CPR/gpp.-

# ANEXO N°(01)

